

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7773 *WELDUR, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 INSERWEL, S.L.
 WELDUR, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de "WELDUR, S.L.", celebrada válidamente con carácter de universal el 26 de julio de 2016, ha aprobado unánimemente la escisión total de "WELDUR, S.L." y la división en dos partes y traspaso de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de la escisión, que son las sociedades de nueva creación "INSERWEL, S.L." y "WELDUR, S.L."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de "WELDUR, S.L." de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de oponerse a la escisión en los términos establecidos por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión. No existe balance de escisión ya que la escisión se ha llevado a cabo por el procedimiento simplificado que resulta de los artículos 42 y 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Sant Boi de Llobregat, 27 de julio de 2016.- Las Administradoras solidarias de WELDUR, S.L., Elionor Serra Hernández y Montserrat Serra Hernández.

ID: A160048315-1